


**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL
N° 052-2023-EMAPISCO S.A/G.G.**


Pisco, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 071-2023-EMAPISCO SA /GG

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N° 1280 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de octubre del 2016.



Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, el mismo que es entendido como un proceso continuo, disruptivo, estratégico y de cambio cultural que se sustenta en el uso intensivo de las tecnologías digitales, sistematización y análisis de datos para generar efectos económicos, sociales y de valor para las personas

Que, a través del Decreto Supremo N° 157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital; el mismo que establece los procesos, mecanismos, procedimientos, normas medidas e instrumentos para su organización y funcionamiento;



Que, el Artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM; establece que, como mecanismo de gobernanza a nivel institucional, las entidades deben de conformar el comité de gobierno y transformación digital; el mismo que es el responsable de liderar y dirigir el proceso de Transformación Digital;



Que, a través del Memorándum N° 071-2023-EMAPISCO SA /GG; se ha propuesto la conformación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco SA. - EMAPISCO SA

En el marco de lo expuesto, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas; y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 344-20218-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y el Decreto Supremo N° 082-2019-EF. que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A.; y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco SA. - EMAPISCO SA, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Titular o Representante que será asumido por el Gerente Comercial
- El Líder de gobierno Digital asumido por la Gerencia d Administración y Finanzas
- El responsable la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- El responsable de a la Oficina de Recursos Humanos
- El responsable de la Oficina de Atención al Cliente
- El Oficial de Seguridad de la Información, que será asumido por el Gerente de Operaciones
- El responsable de la Gerencia de Asesoría Jurídica
- El responsable de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente resolución a los miembros del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco SA. - EMAPISCO SA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




Abog. Max A. Recalde Salas
GERENTE GENERAL

